

Para contestar cite: _____

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2015-102-014083-3
Fecha: 02/12/2015 16:46:15->102
FUN: GABRIEL EDUARDO OEL-708
Anexos: 20 folios



Bogotá D.C

PARA: Dr. ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a convenios y contratos interadministrativos (PEI 125).

Apreciado Doctor:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación efectuada a las funciones públicas de seguimiento a los convenios y contratos interadministrativos celebrados por la ANI (PEI 125), dando cumplimiento al plan de evaluación independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto / Objeto de la auditoría	No Conformidades generales	Recomendaciones
Seguimiento a los convenios y contratos interadministrativos celebrados por la ANI, PEI 125	3*	3*

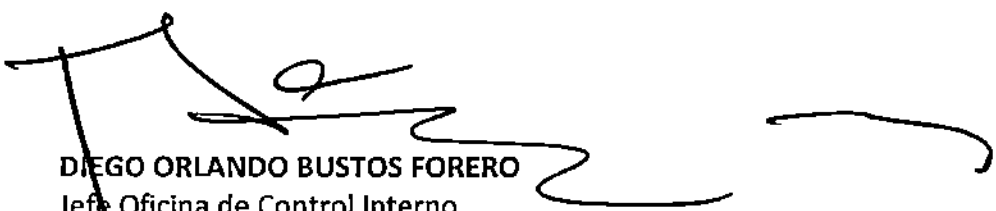
*Estas no conformidades y la observación se denotan, en el capítulo 4 del informe y las conclusiones en el capítulo 5, que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a esa dependencia, en los términos del literal g, artículo 4; los literales h, j, y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, y de los Decretos 4165/11 y 1745/11, solicitando atentamente se sirva enviar el plan de mejora sobre el contenido de las no conformidades contenidas en el documento adjunto en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de las medidas correctivas o preventivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el término recomendado para la emisión de respuesta es de treinta (30) días contados a partir de la radicación (Art. 14 CPACA).

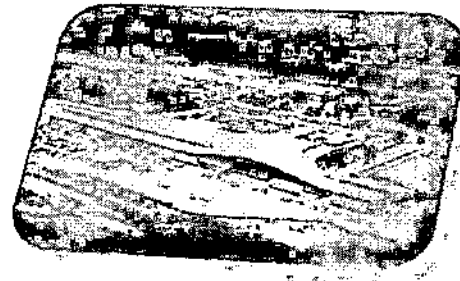
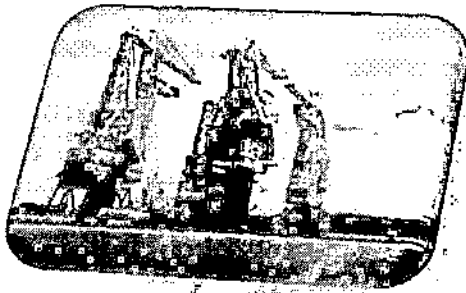
Con un muy cordial saludo,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

C.C.: Dr. GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES – Gerente G.I.T Contratación
Anexo: Informe con 14 folios y 2 anexos: Anexo 1: 4 folios y Anexo 2: 2 folios
Proyectó: Mariela Grass Ch., contratista OCI
Nro Borrador: **2015 1020026315**

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



INFORME DE AUDITORÍA – PEI 125

SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Noviembre -2015

TABLA DE CONTENIDO

-
1. OBJETIVOS
 2. ALCANCE
 3. MARCO LEGAL
 4. NO CONFORMIDADES
 5. CONCLUSIONES

1. OBJETIVOS

Examinar por medio de los diferentes papeles de trabajo, si se ha dado cumplimiento a las directrices institucionales y a la normatividad legal relacionadas con requisitos de celebración y ejecución de los convenios y contratos interadministrativos celebrados por la ANI, en cuanto a las exigencias de las normas de contratación para su celebración y ejecución, así como el cumplimiento de obligaciones de las partes.

2. ALCANCE.

Como quiera que el anterior seguimiento a contratos interadministrativos, se realizó en el año 2013 y fue referido exclusivamente para los convenios suscritos en relación con la estructuración de proyectos, suscritos con FONADE y con el Fondo de Adaptación, en esta oportunidad lo realizamos de manera general, cubriendo los contratos y/o convenios celebrados desde enero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015.

Los convenios se encuentran relacionados en el anexo No. 1, sobre los cuales hemos realizado un seguimiento en dos aspectos:

1. Sobre la totalidad de los convenios relacionados, se generó una verificación de algunos requisitos para celebración y ejecución (publicación estudios previos, publicación acto administrativo de justificación directa y publicación de los documentos del proceso)
2. A la muestra escogida (10%), es decir, 3 convenios de los 26 interadministrativos suscritos por la Agencia, se les evaluó el cumplimiento de obligaciones de las partes en término.

3. MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- ✓ Constitución Política de Colombia:
Art. 209 *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Art. 269 *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control"*

interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

- ✓ Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”. (vigente para la celebración de algunos contratos o convenios interadministrativos).
- ✓ Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativa de Planeación Nacional”

Convenios celebrados en el período auditado con indicación de aquellos que cuentan con recursos

INVIAS-ECOPETROL	\$965.000.000					
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI						
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA						
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	\$200.000.000					
MUNICIPIO DE SOACHA						
DEPARTAMENTO DE CORDOBA						
DEPARTAMENTO DE CALDAS						
MUNICIPIO DE ARMENIA						
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
DEPARTAMENTO DE SUCRE						
MUNICIPIO DE SAN CARLOS -CORDOBA						
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA						
MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO	\$80.000.000					
DEPARTAMENTO DE BOYACA		\$8.394.971.803				
Departamento del Meta						
Municipio de Villavieja						
MUNICIPIO DE YONDO/DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
INVIAS-ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA					\$22.000.000.000	
INVIAS						
INVIAS - MINTRANSPORTE	\$3.500.000.000					
Servicios Postales S.A.	\$195.000.000					
Departamento del Atlántico						
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA						
DISTRITO TURISTICO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA						
AEROCIVIL						
Servicios Postales S.A.	\$80.000.000					
		\$5.000.000.000	\$10.000.000.000	\$15.000.000.000	\$20.000.000.000	\$25.000.000.000

4. NO CONFORMIDADES

4.1. Verificación de algunos requisitos para celebración y ejecución

Convenios y contratos interadministrativos publicados en el SECOP: cumplimiento de requisitos de estudios previos, acto de justificación de la contratación directa y publicación en término.

“La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público”.

En virtud de las modalidades de selección del contratista establecidas en la Ley 1150 de 2007, la celebración de contratos interadministrativos, se clasificó en la modalidad de la contratación directa.

Tanto el Decreto 1510 de 2013 (art. 20) como el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.2.1.1) establecieron para las entidades públicas, la obligación de elaboración de estudios previos en todas las modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, de la cual hacen parte los contratos interadministrativos. Estos estudios deben tener un contenido mínimo a la luz de los preceptos citados.

Estos mismos decretos también establecieron el deber de las entidades públicas de *“...señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

- 1. La causal que invoca para contratar directamente.*
- 2. El objeto del contrato.*
- 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
- 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

En estos contratos no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento; la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Así las cosas, los contratos o convenios interadministrativos que celebre la ANI, deben contar con estudios previos y acto administrativo de justificación, y estos, junto con el contrato o convenio deberán ser publicados en el SECOP-PUC a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Sentencia C-711/12

Encontramos en el SECOP, 26 convenios y/o contratos en el período establecido para la auditoría de los mismos, a los que se les analiza el cumplimiento de estos tres requisitos: elaboración de estudios previos, elaboración de acto administrativo de justificación y publicación dentro de la oportunidad legal en el SECOP, veamos:

➤ **No conformidad por contravenir la exigencia del deber de publicación de estudios previos:**

Nueve (9) convenios no publicaron estudios previos:

1. Convenio Interadministrativo sin número, suscrito el 29 de octubre de 2014, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
2. Convenio de colaboración No. 004, suscrito el 19 de septiembre de 2014, con el Ministerio de Minas y Energía.
3. Convenio interadministrativo de cooperación para la ejecución del proyecto vial Cartagena – Barranquilla – Circunvalar de la Prosperidad No. 007, suscrito el 29 de octubre de 2014 con el departamento del Atlántico.
4. Convenio Interadministrativo CISAF 011-2014, suscrito el 30 de diciembre de 2014 con Servicios Postales Nacionales S.A.
5. Convenio interadministrativo de cooperación No. 029 de 2015, suscrito el 9 de septiembre de 2014 con el INVIAS
6. Convenio Interadministrativo de colaboración No. 11 de 2015, suscrito el 4 de mayo de 2015 con el Municipio de Villavicencio y el Departamento del Meta.
7. Convenio interadministrativo de colaboración No. 10 de 2015, suscrito el 4 de mayo de 2015 con el Departamento del Meta
8. Convenio marco interadministrativo No. 003 de 2015, suscrito el 10 de febrero de 2015 con el SENA
9. Convenio de adhesión (denominado convenio ANI 014-2015) al convenio marco de cooperación No. 0476 de 2014 suscrito el 16 de junio de 2015, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fideicomiso Procolombia, antes Proexport Colombia,

➤ **No conformidad por contravenir la exigencia del deber de publicación de acto administrativo de justificación de contratación directa:**

Cinco (5) convenios no publicaron acto administrativo de justificación de la contratación directa:

1. Convenio interadministrativo CISAF 002, suscrito el 5 de julio de 2014 con Servicios Postales Nacionales S.A.
2. Convenio Interadministrativo CISAF 011-2014, suscrito el 30 de diciembre de 2014 con Servicios Postales Nacionales S.A.
3. Convenio interadministrativo 003, suscrito el 10 de septiembre de 2014 con la AEROCIVIL
4. Convenio interadministrativo de cooperación No. 029 de 2015, suscrito el 9 de septiembre de 2014 con el INVIAS

5. Convenio de adhesión (denominado convenio ANI 014-2015) al convenio marco de cooperación No. 0476 de 2014 suscrito el 16 de junio de 2015, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fideicomiso Procolombia, antes Proexport Colombia.

➤ **No conformidad por contravenir la exigencia del deber de publicación en el SECOP de los "Documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición"**

El tercer criterio de evaluación de esta auditoría frente a los 26 convenios y/o contratos interadministrativos, es el correspondiente a la identificación de la oportunidad en que se realiza dicha publicación, encontrándose 20 de aquellos, que fueron publicados extemporáneamente, contraviniendo los 3 días dispuestos en el artículo 19 del decreto 1510 de 2013 para la época de algunos de ellos y hoy en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015:

No.	No. del proceso en el PUC	Contratista / partes	fecha de firma	fecha de publicación en SECOP	Extemporaneidad (días calendario)
1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 ANI-AEROCIVIL	AEROCIVIL	10/09/2014	11/06/2015	270
2	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANI-DISTRITO BARRANQU	DISTRITO TURISTICO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	29/10/2014	14/11/2014	16
3	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANI-DEPTO ATLANTICO N	Departamento del Atlántico	29/10/2014	14/11/2014	16
4	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO C/SAF 011-2014	Servicios Postales S.A.	30/12/2014	03/03/2015	63
5	CONVENIO 002-2015 INVIAS-ANI-MINTRANSPORTE-FDN	INVIAS - MINTRANSPORTE	18/02/2015	05/03/2015	15
6	CONVENIO 029-2015	INVIAS	08/09/2015	13/10/2015	35
7	CONVENIO 017-2015	MUNICIPIO DE YONDO/DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	19/05/2015	08/07/2015	49
8	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 008 - 2015 BOYACA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	06/04/2015	15/05/2015	39
9	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 007-2015	MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO	27/03/2015	15/05/2015	48
10	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 024-2015	MUNICIPIO DE SAN CARLOS -CORDOBA	19/06/2015	08/07/2015	19

No.	No. del proceso en el PUC	Contratista / partes	fecha de firma	fecha de publicación en SECOP	Extemporaneidad (días calendario)
11	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023-2015	DEPARTAMENTO DE SUCRE	19/06/2015	08/07/2015	19
12	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 016-2015	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	19/06/2015	02/07/2015	13
13	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 020-2015	MUNICIPIO DE ARMENIA	19/06/2015	02/07/2015	13
14	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 019-2015	DEPARTAMENTO DE CALDAS	19/06/2015	02/07/2015	13
15	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 022-2015	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	19/06/2015	03/07/2015	14
16	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 021-2015	MUNICIPIO DE SOACHA	19/06/2015	02/07/2015	13
17	CONVENIO 014-2015	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	16/06/2015	21/07/2015	45
18	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 018-2015	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	09/06/2015	02/07/2015	13
19	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 12 INSTITUTO GEOGR	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	07/05/2015	15/05/2015	8
20	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 015-2015	INVIAS-ECOPETROL	19/06/2015	06/07/2015	17

4.2. Cumplimiento de obligaciones en término (muestra)

De los 26 convenios y/o contratos interadministrativos, de manera aleatoria se ha tomado una muestra del 10%, correspondiente a 3 convenios, con el fin de analizar el cumplimiento de obligaciones de las partes dentro de la oportunidad convencional, su porcentaje de avance, las actas de los comités de seguimiento y los informes de los supervisores surtidos al respecto. En el evento de haberse terminado, se examinará su liquidación.

Los convenios escogidos fueron:

1.- Convenio Interadministrativo No. 002-2015 suscrito entre Ministerio de Transporte, INVIAS, FDN y la ANI

- 2.- Convenio Interadministrativo No. 007-2015 suscrito con el Municipio de Ipiales
3.- Contrato Interadministrativo No. 12 -2015 suscrito con el IGAC

A continuación se hará el análisis de cumplimiento de obligaciones de cada uno de ellos:

1.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002-2015 suscrito entre Ministerio de Transporte, INVIAS, FDN y la ANI

Convenio /contrato No.	Convenio Interadministrativo derivado No. 02 de 2015
Partes:	Financiera de Desarrollo Nacional S.A. Ministerio de Transporte Instituto Nacional de Vías Agencia Nacional de Infraestructura
Objeto:	La FINANCIERA se compromete a aunar esfuerzos con el INVIAS, la ANI y el MINISTERIO, para realizar la Gerencia para el estudio y desarrollo de la fase III del Convenio Marco de Cooperación, con el fin de elaborar el plan Maestro de Transporte Intermodal en Colombia
Alcance:	<p>La FINANCIERA se compromete a cumplir con las siguientes actividades, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente Convenio:</p> <p>Desarrollar un Plan Maestro de Transporte Intermodal – PMTI para el país, con una visión de largo plazo (2015-2030), partiendo de estudios realizados previamente por las entidades del sector transporte del Gobierno Nacional.</p> <p>El plan deberá contener una cartera de proyectos seleccionada bajo una metodología adecuada, que permita identificar los proyectos requeridos para atender las demandas presentes y futuras de la red vial, las vías fluviales, las vías férreas, los aeropuertos y los puertos del país. Adicionalmente, se deberá proponer proyectos de inversión para la articulación de 5 grandes áreas metropolitanas con el resto del país, teniendo en cuenta las dinámicas del comercio exterior y las necesidades de conectividad.</p> <p>La priorización de los proyectos debe obedecer a las metas de crecimiento, competitividad, conectividad y equidad del país sin limitarse a la disponibilidad actual de recursos y debe ser resultado de una metodología de amplia aceptación para la selección y priorización de proyectos.</p> <p>En complemento a la cartera de proyectos deben realizarse una serie de recomendaciones acerca de las diferentes fuentes de financiación para desarrollar la cartera de proyectos priorizada, analizándolas desde el punto de vista institucional, regulatorio, normativo y de riesgos de dichas fuentes.</p> <p>Respecto a la cartera de proyectos, resulta viable plantear una secuencia de desarrollo de los diferentes modos de transporte en</p>

	<p>Colombia, caracterizando y detallando proyectos prioritarios para un horizonte de planeación inicial de 8 años, y proyectos a desarrollar en el largo plazo, sujetos a las condiciones económicas del país.</p> <p>El plan debe obedecer a un modelo intermodal, que analice en conjunto el sistema de transporte, lo cual lleva a establecer el costo de los diferentes modos de transporte y la eficiencia en el gasto del sector transporte. Es importante tener en cuenta que los efectos de los proyectos son sistémicos y compiten entre sí en un mismo modo y entre modos.</p> <p>El plan deberá ser un ejercicio flexible de permanentemente actualización y deberá ser un importante insumo para la unidad de planeación del sector transporte que se encuentra en proceso de creación</p>
Fecha de celebración:	18 /02 / 2015
Publicación en el SECOP:	05/03/2015
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2015
Acta de inicio:	26/02/2015
Valor del convenio	\$ 3.500.000.000
Valor/aportes:	Ministerio de Transporte: \$ 1.000.000.000.00 Instituto Nacional de Vías: \$ 2.000.000.000.00 Agencia Nacional de Infraestructura: \$ 500.000.000.00
Fecha de giro del aporte de la ANI	24 /04 /2015
Costos operativos y de administración	A favor de Financiera de Desarrollo Nacional S.A: \$ 400.000.000.00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. (FDN)

1. Ejecutar con responsabilidad y con los medios técnicos, jurídicos, administrativos y logísticos que estime necesarios, el objeto del presente convenio.
2. Realizar en conjunto con el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI las presentaciones de los productos.
3. Realizar en conjunto con el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI los informes y socializaciones de las actividades del plan maestro de transporte intermodal.
4. Asistir, coordinar y participar en las reuniones que fueren necesarias para la ejecución y el seguimiento del desarrollo del convenio.
5. Participar activamente en el desarrollo de las actividades acordadas y en las revisiones y ajustes requeridos.
6. Proporcionar la asesoría integral para el adecuado desarrollo del objeto.

7. Ejecutar las actividades administrativas, jurídicas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio.
8. Acordar con el comité de coordinación las sugerencias y/o modificaciones que puedan presentarse frente al plan operativo que hace parte integral de la propuesta de la FINANCIERA.
9. Suscribir junto con el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI las actas de iniciación y liquidación del presente convenio.
10. Disponer del equipo profesional y humano idóneo para la ejecución del presente convenio.
11. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del convenio.
12. Adelantar y coordinar los trámites necesarios ante las instancias que sean necesarias para el desarrollo de este convenio.
13. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones establecidas. Para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega.

Del Ministerio de Transporte, el INVIAS y La ANI:

1. Designar un funcionario de alto nivel por cada Entidad como supervisor y responsable del desarrollo del convenio.
2. Aclarar observaciones e inquietudes y suministrar apoyo para la definición de todos los productos del convenio, así como efectuar el seguimiento e interacción en la definición de los parámetros relacionados con el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI).
3. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo de la gerencia, incluyendo pero sin limitarse a ello, la información de los estudios a incluir en el banco de proyectos.
4. Realizar la clasificación de los proyectos que serán incluidos y priorizados dentro del Banco de Proyectos como base para el Plan Maestro de Transporte Intermodal.
5. Realizar la revisión, a través del comité de coordinación del convenio marco y su otrosí No. 1, de los productos elaborados por la FINANCIERA, y dar retroalimentación dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega de esta información.
6. Participar activamente en el desarrollo de las actividades acordadas y en las revisiones y ajustes requeridos.
7. Contar con la disponibilidad presupuestal, pagar los recursos financieros acordados y girarlos a la FINANCIERA para el desarrollo de la gerencia.
8. Asistir y coordinar las reuniones que fueren necesarias para la ejecución y seguimiento de la gerencia.
9. Prestar a la FINANCIERA toda la cooperación necesaria para desarrollar el objeto del convenio.
10. Entregar recomendaciones o directrices de manera escrita en la ejecución del convenio.
11. Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio, una vez exista acuerdo pleno sobre su contenido.
12. Acatar y aceptar los procesos, procedimientos y formatos que rigen actualmente en LA FINANCIERA.
13. Autorizar a la FINANCIERA para que en todos los trabajos documentales o materiales que se ejecuten y reciban en virtud del proyecto, se den los respectivos créditos o menciones a la FINANCIERA.
14. Liderar la interacción con las entidades o instancias que impacten la ejecución del convenio.

CUMPLIMIENTO:

De la entrevista con la supervisora del convenio interadministrativo derivado No. 2-2015, que lo es la Gerente de Planeación, -supervisora –según estudios previos- y toda la información compartida vía email, encontramos que la ejecución presupuestal del convenio se encuentra a la fecha en un 77%, así:

1. Se han suscrito 2 convenios, 6 contratos y 9 órdenes de servicios, por un valor total de \$ 2.291.805.579
2. Más costos operativos y de administración del convenio por valor de \$ 400.000.000

Se han autorizado los gastos que se evidencian en los papeles de trabajo, provenientes de la Supervisora y del Asesor de Presidencia para el Proyecto, anexo No. 2.

Estado de recursos a 31 de octubre de 2015, conforme a seguimiento del asesor dispuesto para el convenio²:

Ejecución Presupuestal

Valor aportado al convenio	\$ 3.500.000.000	
Valor Comprometido		\$ 2.691.805.579
GMF (4x1000)		\$ 14.000.000
Saldo por comprometer		\$ 794.194.421

Ejecución Financiera:

Valor pagado	1.148.576.871
Valor pendiente por pagar	1.543.228.708

Saldo en caja a octubre 31/2015:

Cuenta Bancaria Banco Davivienda Oficina Avenida Chile, denominada "CONVENIO PMTI"	731.951.504
Portafolio de inversión (valor a precios de mercado a 31/10/2015)	1.934.161.898
Total recursos en caja	2.666.113.402

La ANI contrató el 11 de marzo de 2015, bajo la modalidad de contratación directa, los servicios profesionales de un asesor. El profesional contratado es Alberto Losada Días. El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015. El objeto de su contrato es: *el contratista se obliga a asesorar a la agencia nacional de infraestructura en el desarrollo del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), particularmente a prestar el apoyo en los procesos de diagnóstico, diseño, formulación, priorización, análisis y socialización, así como en la coordinación ante las diferentes instancias involucradas en el PMTI, conforme a los lineamientos definidos por la Agencia.*

² Alberto Losada Días

El ALCANCE DEL OBJETO, las partes lo acordaron, así. *EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Agencia a desarrollar dentro del término del contrato las siguientes actividades:*

1. *Apoyar a la Agencia Nacional de Infraestructura en la revisión, análisis y verificación de los estudios presentados para el diagnóstico del PMTI.*
2. *Asesorar en el seguimiento e implementación de los cronogramas de ejecución y los Planes de Trabajo del PMTI.*
3. *Participar en representación de la ANI en la formulación y diseño del PMTI.*
4. *Coordinar al interior de la ANI las actividades requeridas para la formulación del PMTI.*
5. *Participar en los talleres de socialización y concertación, las mesas de trabajo, y la mesa técnica definida para el PMTI.*
6. *Presentar informes mensuales de su gestión, y apoyar en la presentación mensual de resultados en la Mesa de Políticas Públicas para el PMTI.*
7. *Participar en la revisión y análisis de las estrategias financieras generadas para la implementación del PMTI, en la priorización y elaboración del Banco de Proyectos, así como de las fuentes de financiación.*
8. *Participar del análisis de los estudios técnicos y económicos que sirvan de soporte para el PMTI de las proyecciones macroeconómicas realizadas en el marco del PMTI.*
9. *Elaborar conceptos, memorandos y presentaciones a solicitud de la Entidad en el marco del objeto contractual.*
10. *Presentar informes de las actividades adelantadas con ocasión de la gestión encomendada.*

El asesor de la ANI, ha representado a la entidad en todos y cada uno de los comités de seguimiento del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) en virtud del convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Transporte y la Financiera de Desarrollo Nacional y el convenio Interadministrativo derivado N° 02 de 2015, las actas evidencian lo afirmado.

Se concluye que a la fecha de este informe, se han cumplido las obligaciones de las partes como se evidencia de los distintos papeles de trabajo reportados, hay documentos aún pendientes de entrega y el acta de liquidación deberá contenerlos; de la socialización del PMTI en el Congreso de Infraestructura pueden surgir ajustes. Como quiera que el plazo de ejecución del convenio objeto de estudio, se vence el 31 de diciembre de 2015, su liquidación se espera dentro de los 4 primeros meses del año 2016. Estaremos pendientes del cumplimiento de recursos a partir de la fecha y hasta el vencimiento del convenio.

Se solicitó a Poldy Paola Osorio, la remisión del documento adicional del convenio en donde se ha realizado la designación de la supervisión (cláusula décima segunda), a la fecha de este informe no se tuvo conocimiento del mismo

El estudio previo para la contratación del asesor, aparece realizado por el señor presidente de la Agencia, aun cuando se ha publicado sin su firma, y se lee que:

“El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura o de quien este delegue”

Se consultó si existe acto de delegación para saber sobre quien recae la supervisión; la información suministrada por la funcionaria Poldy Paola Osorio, es que no existe dicho acto, así las cosas, queda en el Presidente de la entidad la supervisión del contrato del asesor.

2.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 007-2015 suscrito con el Municipio de IpiALES

Convenio /contrato No.	007 de 2015
Partes:	ANI MUNICIPIO DE IPIALES
Objeto:	LA UNION , ARTICULACION Y COORDINACION DE ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS TECNOLÓGICOS Y LOGISTICOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA ALCALDIA DE IPIALES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VARIANTE DE IPIALES EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA NO 2010-00262-00 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010
Alcance:	El Municipio de IpiALES, deberá: 1) invertir integralmente los recursos objeto del presente convenio. Contratando las consultorías y/o obra civil requeridas de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, así como las demás normas complementarias. 2) Contar con todos los permisos, trámites, licencias y autorizaciones requeridas en materia predial, social y ambiental para efectos de la construcción del muro de contención aludido.
Fecha de celebración:	27 /03 /2015
Plazo:	4 meses a partir de la firma de acta de inicio
Firma acta de inicio	
Valor/aportes:	\$ 80.000.000 girado en la totalidad por la ANI
Fecha del giro	

Este convenio se origina en la necesidad de dar cumplimiento a una decisión judicial por fallo de tutela numerado 2010-00262-00, instaurada por Luz Marina Quenguan Taticuan, el 29 de diciembre de 2010, para que se ordenara al INVIAS, al INCO o DEVINAR la construcción o reconstrucción de un muro de contención con el fin de minimizar el riesgo de deslizamiento del talud vecino al inmueble de su propiedad, ubicado en la calle 9ª No. 9-81 Barrio Palermo, colindante con la variante de IpiALES, trayecto 2 de la concesión Rumichaca –Pasto – Chachagüí – Aeropuerto”

El fallo de primera instancia del juzgado primero promiscuo de familia de IpiALES, data del 4 de marzo de 2011 y ordenó al INCO que dentro de los 4 meses siguientes a la comunicación del fallo se adelantaran gestiones tendientes a superar el riesgo que amenaza los derechos fundamentales de la accionante. Esta decisión fue apelada y el 16 de mayo de 2011; el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, profirió sentencia en el mismo sentido.

El contrato de concesión suscrito con DEVINAR S.A. para la concesión Rumichaca –Pasto – Chachagüí – Aeropuerto, presentaba terminación anticipada y reversión del corredor vial a la ANI

el 30 de abril de 2015, lo que a juicio de los responsables de los estudios previos, hacían imposible la ejecución de la obra por el concesionario.

Los estudios previos realizados no tienen fecha ni cumplen la exigencia de contenido mínimo, establecido en la norma vigente de su elaboración, el decreto 1510 de 2013.

Transcurrieron 4 años desde el fallo de segunda instancia hasta la fecha de celebración del convenio (27 de marzo de 2015 y publicado el 15 de mayo de este mismo año) que nos ocupa, para el cumplimiento de la decisión judicial. El valor de las obras cotizado por el concesionario, para la época de cumplimiento del fallo, como lo informa el documento denominado estudio de conveniencia y oportunidad, fue de \$ 58.913.823,71 de septiembre de 2011 (radicado 2011-409-026821-2). Para proceder a celebrar el convenio en estudio, se debió actualizar el presupuesto, el cual ascendió a \$ 80.000.000.

El acta de inicio del convenio, se suscribió el 9 de abril de 2015.

Mediante memorando del 12 de agosto de 2015, radicado 2015-500-009365-3, el Vicepresidente Ejecutivo, asignó funciones de vigilancia y control del convenio, al Ingeniero Javier Humberto Fernandez Vargas.

De conformidad a los documentos publicados en el SECOP, el plazo de 4 meses contado a partir de la firma del acta de inicio, ocurrida el 9 de abril de 2015, ya venció (9 de agosto de 2015) y no se evidencia prórroga del plazo del convenio. Sin embargo, con el supervisor del convenio se pudo constatar que con radicado 2015 500-010422-3 del 9 de septiembre del año en curso, se radicó la bitácora del proyecto de la modificación contractual incluyendo el otrosí No. 1, firmado el 6 de agosto de 2015, donde se prorroga hasta el 6 de diciembre la vigencia del convenio.

La ANI, giró el recurso el día 21 de abril de 2015.

Se solicitó al supervisor del convenio, copia de los extractos de la cuenta bancaria del manejo de los recursos girados a la hacienda municipal de Ipiales, para saber si se han producido rendimientos financieros, que de conformidad al Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, deben ser reintegrados a la ANI, (ordinal 5ª cláusula cuarta del convenio), informando que el municipio de Ipiales, no los ha enviado. Quedamos pendiente del informe del supervisor frente a esta obligación.

3.- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12 -2015 suscrito con el IGAC

Convenio /contrato No.	Convenio interadministrativo derivado No. 12 de 2015
Partes:	Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC Agencia Nacional de Infraestructura
Objeto:	El IGAC deberá realizar los levantamientos planimétricos de las zonas de uso público y delimitar el borde externo de las construcciones incluidas en esas zonas de uso público y en los citados contratos de concesión y sus documentos modificatorios.

<p>Alcance:</p>	<p>El IGAC se compromete a cumplir con las siguientes actividades, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente convenio:</p> <p>Exploración de vértices: Verificación de la existencia y ubicación de vértices geodésicos en campo y/o funcionamiento de las estaciones permanentes referidos al Datum MAGNA SIRGAS, realizando la actualización de las descripciones de los puntos utilizados.</p> <p>En caso de no encontrar ningún tipo de apoyo en la zona de trabajo es necesario realizar la materialización de un nuevo vértice, siguiendo los parámetros y especificaciones del IGAC.</p> <p>Posicionamiento GPS: Determinación de coordenadas tridimensionales (X, Y y Z) de los vértices geodésicos, mediante la medición relativa de distancias o variaciones de distancias entre satélites y puntos terrestres.</p> <p>Materialización y georreferenciación Se realizará la materialización y georreferenciación usando equipos GPS de doble frecuencia y la construcción de mojones en concreto, a los cuales se les fijará una placa del IGAC según las especificaciones requeridas.</p> <p>Levantamiento planimétrico: Se determina la distribución del terreno tomando los datos necesarios para representar sobre un plano, a escala, su forma y accidente, comprendiendo este procedimiento tres (3) etapas:</p> <p>TRABAJO EN CAMPO Para ello se hace una recopilación de datos del predio o áreas tales como:</p> <p>Perímetro y área de las zonas de uso público de: <i>Contrato 003/2013, Contrato 007/1993, Contrato 004/2010, Contrato 010/1994, Contrato 001/1992, Contrato 001/2012, Contrato 003/2008, Contrato 001/2006, Contrato 006/2010, Resolución 479/2014, Contrato 003/2010, Contrato 003/2007, Resolución 478/2014, Contrato 010/2010, Resolución 1629/2014, Contrato 020/1997, Contrato 003/2005, Contrato 0060/2004, Contrato 001/2007, Contrato 002/2011, Contrato 001 / 2014, Contrato 002/2014, Contrato 003/2014, Contrato 015/1996, Contrato 004/2007, Contrato 001/2005, Contrato 016/1996, Contrato 002/2013, Contrato 006/1993, Contrato 005/2010, Contrato 022/1998, Contrato</i></p>
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

001/2009, Contrato 002/2008, Contrato 009/200, Contrato 010/2007, Contrato 005/2007, Contrato 009/1994, Resolución 004/1994, Contrato 018/1997, Contrato 002/2005, Contrato 001/2008, Contrato 024/1999, Contrato 004/2011 y Contrato 012/1994, conforme a los procedimientos que establezca la ANI para identificar el lindero.

Perímetro y áreas de las construcciones inmersas en: Contrato 003/2013, Contrato 007/1993, Contrato 004/2010, Contrato 010/1994, Contrato 001/1992, Contrato 001/2012, Contrato 003/2008, Contrato 001/2006, Contrato 006/2010, Resolución 479/2014, Contrato 003/2010, Contrato 003/2007, Resolución 478/2014, Contrato 010/2010, Resolución 1629/2014, Contrato 020/1997, Contrato 003/2005, Contrato 0060/2004, Contrato 001/2007, Contrato 002/2011, Contrato 001 / 2014, Contrato 002/2014, Contrato 003/2014, Contrato 015/1996, Contrato 004/2007, Contrato 001/2005, Contrato 016/1996, Contrato 002/2013, Contrato 006/1993, Contrato 005/2010, Contrato 022/1998, Contrato 001/2009, Contrato 002/2008, Contrato 009/200, Contrato 010/2007, Contrato 005/2007, Contrato 009/1994, Resolución 004/1994, Contrato 018/1997, Contrato 002/2005, Contrato 001/2008, Contrato 024/1999, Contrato 004/2011 y Contrato 012/1994, conforme a los procedimientos que establezca la ANI para identificar el lindero.

Vías, andenes.

Contorno de las construcciones ubicadas en las zonas de uso público otorgadas en concesión, derivados de los permisos portuarios (No incluyen levantamiento arquitectónico de las construcciones ni altimetría).

Asimismo, se tiene que los métodos establecidos para el levantamiento son: Levantamiento con equipos GNSS de precisión submétricos y los puntos no aptos para posicionamiento satelital se levantarán por radiación con estación total garantizando una precisión mínima de cierre de 1:5.000, a partir de vértices georreferenciados con el equipo GNSS.

CÁLCULO DE MEDICIÓN Y EDICIÓN

Ajuste e informe de posicionamiento GNSS

Ajuste poligonal

Cálculo de coordenadas

Cálculo de áreas

Carteras de campo

Dibujo de planos en formato DWG.

Mediante herramientas de software se realizará el cálculo de las coordenadas obtenidas en campo. Como resultado se obtendrán coordenadas geográficas, geocéntricas, planas de Gauss y planas cartesianas.

TRABAJO DE OFICINA Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

El trabajo de oficina comprende cálculo, dibujo e informe del levantamiento.

Ajuste de poligonales

Cálculo de coordenadas

Cálculo de áreas específicas en las zonas de uso público inmersas en los contratos de concesión (ZUP marítima y terrestre) por coordenadas.

Copia carteras de campo

Cuatro (4) planos a escala en donde se pueda visualizar zona de uso público marítima, zona de uso público terrestre, construcciones existentes dentro de la zona de uso público marítima y terrestre de los contratos de concesión portuaria descritos en la cláusula primera del presente documento.

- Archivo magnético, Autocad DWG, PDF y SHP.

Para efectos de lo anteriormente descrito, la ANI suministrará al IGAC copias de los Contratos de Concesión y adicionalmente designará una persona como personal guía y de acompañamiento para realizar la delimitación dentro de cada una de las zonas portuarias.

Los documentos a entregar se relacionan a continuación:

- Esquema de determinación en campo.
- Esquema de determinación de cálculos.
- Información GPS recolectada en campo en formato RINEX.
- Listado de coordenadas.
 - Geográficas ajustadas en el sistema de referencia MAGNA.
 - Geocéntricas.
 - Planas Gauss.
 - Planas Cartesianas.
- Memoria de cálculo.
- Informe Levantamiento Planimétrico.
- Archivo Magnético, AutoCAD DWG, PDF y SHP.

Para efectos de lo anteriormente descrito, la ANI suministrará al IGAC copias de los Contratos de Concesión y adicionalmente designará una persona como personal guía y de acompañamiento para realizar la delimitación dentro de cada una de las zonas portuarias.

Fecha de celebración:	07/05 / 2015
Publicación en el SECOP:	15/05/2015
Acta de inicio:	25/05/2015
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2015
Valor del convenio	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$965.000.000.00) incluido IVA
Valor/aportes:	\$965.000.000.00 por parte de la ANI
Fecha de giro del aporte de la ANI	Pago No.1 – 28/05/2015 Pago No. 2 – 30/08/2015 Pago No. 3 – 27/10/2015
Supervisión del contrato:	El presente contrato tendrá como área responsable al Grupo Interno de Trabajo Férreo y Portuario de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y como Supervisor al Vicepresidente de Gestión Contractual o quien este designe.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL IGAC: Son las que se indican a continuación sin perjuicio de las demás estipuladas en el clausulado del presente Contrato:

1. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones
2. Cumplir con el objeto del contrato
3. Atender los requerimientos que la ANI considere necesarios para la aclaración de los informes, cuando a ello haya lugar, para efectos del pago a que corresponda relacionados con la información objeto del presente contrato.
4. Informar a LA ANI de manera oportuna cualquier cambio del responsable asignado por la entidad
5. Entregar el documento de requerimientos de la ANI para su aprobación, evitando rediseños o redefiniciones.
6. Garantizar un correcto almacenamiento de la información para evitar pérdidas parciales o totales de la misma
7. Hacer las gestiones requeridas para corregir fallas operativas graves que ocasionen inactividad en el servicio o tiempos de respuesta lentos que generen traumatismos a la ANI.
8. Entregar a la finalización del contrato, en medio magnético, a la ANI, la información recopilada para la ejecución del objeto contractual
9. Disponer, durante todo el desarrollo del contrato, de los recursos humanos requeridos para su ejecución.

OBLIGACIONES DE LA ANI: Son obligaciones de la ANI para con el IGAC, las que se indican a continuación, sin perjuicio de las demás estipuladas en el clausulado del presente contrato:

1. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones
2. Asignar un Supervisor del Contrato, empoderado para garantizar la agilidad y dinamismo del proyecto

3. Entregar al IGAC la información necesaria y primaria para la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos de manera oportuna al IGAC una vez éste haya cumplido con todos los requisitos para la radicación de la cuenta de cobro.
5. Abstenerse de transferir, asignar, distribuir o explotar comercialmente de cualquier otra manera o poner a disposición de terceros no autorizados por el IGAC la información suministrada en virtud de este contrato.

Levantar el perímetro de las zonas de uso público y dentro de estas zonas delimitar el perímetro del borde externo de las construcciones que se encuentren inmersas en las zonas de uso público, lo anterior a través de levantamientos planimétricos en las siguientes zonas 1, 2 y 3

CUMPLIMIENTO:

Pago No. 1 – 35% del valor total del contrato \$337.750.000
Fecha: 28 mayo de 2015.

Treinta y cinco por ciento (35%) a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa entrega del plan de ejecución del mismo, debidamente aprobado por el Supervisor del mismo asignado por la ANI.

Se encontró memorando bajo radicación No. 2015-303-005984-3 de fecha 25/05/2015 emitido por el área responsable del seguimiento (Grupo Interno de Trabajo Férreo y Portuario de la Vicepresidencia de Gestión Contractual) avalando el cumplimiento por parte del contratista de la obligación contractual para este pago y/o período.

Pago No. 2 – 40% del valor total del contrato \$386.000.000
Fecha: 30 agosto de 2015

Cuarenta por ciento (40%) a la entrega de los trabajos de la Zona 1, previo recibo y aprobación a satisfacción por el supervisor del mismo asignado por la ANI.

Zona 1				
ZONA PORTUARIA DE CARTAGENA				
#	Ciudad o Municipio	Depto	Acto Administrativo Permiso	Nombre Concesionario o beneficiario
1	Cartagena	Bolívar	Contrato 003/2013	Sociedad COCOLISO ALCATRAZ S.A.
2	Cartagena	Bolívar	Contrato 007/1993	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.

3	Cartagena	Bolívar	Contrato 004/2010	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. (Muelle 9)
4	Cartagena	Bolívar	Contrato 010/1994	Sociedad Portuaria Algranel S.A.
5	Cartagena	Bolívar	Contrato 001/1992	Terminal Marítimo Muelles El Bosque S.A.
6	Cartagena	Bolívar	Contrato 001/2012	Sociedad Transpetrol Ltda.
7	Cartagena	Bolívar	Contrato 003/2008	Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Cartagena CONTECAR
8	Cartagena	Bolívar	Contrato 001/2006	Sociedad Transportes Marítimos de San Andrés y Providencia
9	Cartagena	Bolívar	Contrato 006/2010	Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.
10	Cartagena	Bolívar	Resolución 479/2014	Ecopetrol Terminal Néstor Pineda
11	Cartagena	Bolívar	Contrato 003/2010	Sociedad Zona Franca ARGOS S.A.S.
12	Cartagena	Bolívar	Contrato 003/2007	Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S.A.
13	Cartagena	Bolívar	Resolución 478/2014	Ecopetrol Terminal Refinería
14	Cartagena	Bolívar	Contrato 010/2010	Refinería de Cartagena S.A. REFICAR
15	Cartagena	Bolívar	Resolución 1629/2014	Exxonmobil de Colombia antes Esso Colombiana Limited muelle de lubricantes
16	Cartagena	Bolívar	Contrato 020/1997	Sociedad Puerto Buenavista S.A. (Abocol)
17	Cartagena	Bolívar	Contrato 003/2005	VOPAK de Colombia S.A. (Antes Colterminales)

18	Cartagena	Bolívar	Contrato 0060/2004	Sociedad Portuaria del Dique S.A. Zona Franca
19	Cartagena	Bolívar	Contrato 001/2007	Sociedad Portuaria Bavaria S.A.
20	Cartagena	Bolívar	Contrato 002/2011	Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A.
21	Cartagena	Bolívar	Contrato 001 / 2014	Sociedad Terminal de IFO'S
22	Cartagena	Bolívar	Contrato 002/2014	Sociedad ATUNAMAR Limitada
23	Cartagena	Bolívar	Contrato 003/2014	Sociedad Portuaria Regional Cartagena

Se encontró memorando bajo radicación No. 2015-303-011201-3 de fecha 29/09/2015 emitido por el área responsable del seguimiento (Grupo Interno de Trabajo Férreo y Portuario de la Vicepresidencia de Gestión Contractual) avalando el cumplimiento por parte del contratista de la obligación contractual para este pago y/o período.

Pago No. 3 – 15% del valor total del contrato \$ 144.750.000
Fecha: 27 octubre de 2015.

Quince por ciento (15%) a la entrega de los trabajos de la zona 2, previo recibo y aprobación a satisfacción por el supervisor del mismo asignado por la ANI.

Zona 2				
ZONA PORTUARIA DEL GOLFO DE MORROSKILLO				
#	Ciudad o Municipio	Depto.	Acto Administrativo Permiso	Nombre Concesionario o beneficiario
1	Tolú	Sucre	Contrato 015/1996	Compañía de Puertos Asociados S.A. Compas Tolú (Sociedad Portuaria Golfo de Morrosquillo S.A.)
2	Coveñas	Sucre	Contrato 004/2007	CENIT (Terminal Coveñas)

3	Golfo de Morrosquillo	Sucre	Contrato 001/2005	Sociedad Portuaria de Palermo S.A. (Antiguo muelle Esso)
4	Coveñas	Sucre	Contrato 016/1996	Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. "OCENSA S.A."
5	Tolú	Sucre	Contrato 002/2013	Empresa Colombiana Pesquera de Tolú - PESTOLÚ S.A.

ZONA PORTUARIA DE SANTA MARTA Y CIENAGA

#	Ciudad o Municipio	Depto.	Acto Administrativo Permiso	Nombre Concesionario o beneficiario
1	Santa Marta	Magdalena	Contrato 006/1993	Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A.
2	Santa Marta	Magdalena	Contrato 005/2010	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SA
3	Ciénaga	Magdalena	Contrato 022/1998	Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.

ZONA PORTUARIA DE LA GUAJIRA

#	Ciudad o Municipio	Depto.	Acto Administrativo Permiso	Nombre Concesionario o beneficiario
1	Uribía	Guajira	Contrato 001/2009	Sociedad Portuaria de la Península S.A. Pensoport

ZONA PORTUARIA DE URABA				
Cons.	Ciudad o Municipio	Depto.	Acto Administrativo Permiso	Nombre Concesionario o beneficiario
1	Urabá	Antioquia	Contrato 002/2008	Sociedad Portuaria Punta de Vaca S.A.

ZONA PORTUARIA DE SAN ANDRES				
#	Ciudad o Municipio	Depto.	Acto Administrativo Permiso	Nombre Concesionario o beneficiario
1	San Andrés y Providencia	San Andrés y Providencia	Contrato 009/2007	Sociedad Portuaria Arenal Zona Atlántica

Se encontró memorando bajo radicación No. 2015-303-012392-3 de fecha 27/10/2015 emitido por el área responsable del seguimiento (Grupo Interno de Trabajo Férreo y Portuario de la Vicepresidencia de Gestión Contractual) avalando el cumplimiento por parte del contratista de la obligación contractual para este pago y/o período.

Pago No. 4 – PENDIENTE

Diez por ciento (10%) a la entrega de los trabajos de la zona 3, previo recibo y aprobación a satisfacción por el supervisor del mismo asignado por la ANI.

Zona 3.				
ZONA PORTUARIA DE BUENAVENTURA				
#	Ciudad o Municipio	Depto.	Acto Administrativo Permiso	Nombre Concesionario o beneficiario
1	Buenaventura	Valle del Cauca	Contrato 010/2007	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.
2	Buenaventura	Valle del Cauca	Contrato 005/2007	Terminal de Contenedores de Buenaventura TC-BUEN
3	Buenaventura	Valle del Cauca	Contrato 009/1994	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

4	Buenaventura	Valle del Cauca	Resolución 004/1994	Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Muelle 13
5	Buenaventura	Valle del Cauca	Contrato 018/1997	Grupo Portuario S.A., El Vacío
6	Buenaventura	Valle del Cauca	Contrato 002/2005	Grupo Portuario S.A., 50 mts
7	Buenaventura	Valle del Cauca	Contrato 001/2008	Grupo Portuario S.A., Lotes A1-A2
8	Buenaventura	Valle del Cauca	Contrato 024/1999	Sociedad Portuaria Cementeras Asociadas CEMAS S.A.

ZONA PORTUARIA DE TUMACO				
#	Ciudad o Municipio	Depto.	Acto Administrativo Permiso	Nombre Concesionario o beneficiario
1	Tumaco	Nariño	Contrato 004/2011	Sociedad Portuaria Puerto Hondo S.A.
2	Tumaco	Nariño	Contrato 012/1994 Otrosl 2 de abril de 2014	Sociedad Portuaria Regional de Tumaco S.A.

El informe por parte del contratista (IGAC) aún no ha sido allegado a la entidad (ANI) para hacer efectivo el último pago, teniendo en cuenta que dicho pago es hasta el 31 de diciembre, fecha final del plazo de ejecución del contrato. Los anteriores son las zonas para el levantamiento planimétrico según el objeto contractual.

5. CONCLUSIONES.

5.1 No Conformidades:

Las previstas en el capítulo 4 de este informe y además:

5.1.1 La falta de firma en los documentos publicados, como se evidencia en el anexo No. 1. Adicionalmente, se evidenció que el estudio previo para la contratación del asesor para la ejecución del convenio interadministrativo derivado No. 2-2015, a cargo del Presidente, se publicó sin su firma.

5.1.2 La falta de cumplimiento de requisitos mínimos en la elaboración de estudios previos. Para la celebración de los convenios y/o contratos interadministrativos debe darse cumplimiento al ordenamiento jurídico en lo que respecta a la elaboración de estudios previos, desarrollando cada uno de los puntos establecidos para el efecto. Los decretos reglamentarios de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, (decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, para los contratos y/o convenios auditados), se han encargado de fijar unos contenidos mínimos que deben respetarse, a saber:

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial*

Tan sólo la contratación de mínima cuantía está exonerada de dar cumplimiento a este contenido para estudios previos.

Se hace necesario destacar en estos puntos, la completitud de los estudios previos y el acto administrativo de justificación presentados por la Vicepresidencia de Estructuración en todos los convenios y/o contratos revisados, por el cumplimiento de cada uno de los puntos de las normas y

el suficiente soporte, incluida la fecha, las firmas de los responsables de preparación, revisión y aprobación y publicarse con firmas.

Ningún estudio previo desarrolló análisis de riesgo y su forma de mitigarlo.

Por lo anterior, cada estudio previo deberá respetar el contenido mínimo establecido en el ordenamiento jurídico, sin el cual, no será posible la celebración del convenio y/o contrato.

5.1.3 Los estudios previos no tienen fecha de elaboración. Igualmente, en cumplimiento del principio de responsabilidad, los mismos, deben firmarse por quienes participaron en su proyección, revisión y aprobación.

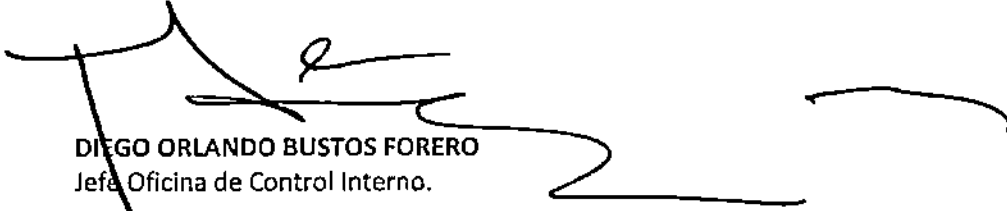
5.2 Recomendaciones:

5.2.1 Se extraña en aquellos convenios interadministrativos, en los que se encontró acto administrativo de justificación de la contratación directa, una motivación adecuada, a través de la cual se aborden las necesidades reales desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero para llevar a cabo el convenio, en tanto que ello es así, se recomienda se generen lineamiento para este acto, que no contengan apenas bosquejos generales, sino un verdadero análisis frente a la necesidad.



5.2.2 Como quiera que se vienen presentando problemas para generar oportunamente la publicación de los documentos en función de la recolección de firmas, especialmente en los convenios, se sugiere que la fecha y numeración de los mismos, sea posterior a la firma, con el fin de publicar dentro de los 3 días siguientes a la publicación.

5.2.3 Existiendo la obligatoriedad legal de la supervisión de los contratos y/o convenios interadministrativos, debe estar documentada la designación del responsable de la misma, con el fin de hacer seguimiento y control a las obligaciones de las partes, dentro del término acordado, en salvaguarda del patrimonio público.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Mariela Grass Chaparro 
Revisión Convenio IGAC: Marcos Gabriel Peña Noguera 

Anexo 1: 4 folios
Anexo 2: 2 folios

ANEXO No. 1 VERIFICACIÓN CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS EN EL PUC. Período de revisión: enero de 2014 a septiembre de 2015

No.	No. Del proceso en el PUC	Contratista / partes	Objeto	Plazo	Valor/aportes	fecha de firma	fecha de publicación en SECOP	Estudios previos	Acto de justificación	observaciones	link SECOP
1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002-2014	Servicios Postales S.A.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ADMISIÓN, DERIVACIÓN, CURVO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE GENEREN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LAS MODALIDADES DE CORREO NORMAL, CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CERTMAIL, POST EXPRESS, CORRESPONDENCIA AGRUPADA, EDICIÓN EN SUS MODALIDADES FÍSICAS Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE REGULA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA SU ADECUADA MARCHA DE CONFORMIDAD CON LAS TARIFFAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA SERVICIOS POSTALES NACIONALES PARA EL AÑO 2014	se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos.	\$80.000.000,00	15/07/2014	15/07/2014	si	no	estudio previo incompleto. No se anexa matriz de riesgos de la contratación. No se incluyen los puntos: 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla elegir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, del art. 20 del Decreto 1510 de 2013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2763174
2	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 ANI-AEROCIVIL	AEROCIVIL	LA ANI Y LA AEROCIVIL SE COMPROMETEN A COOPERAR Y ALINEAR ESFUERZOS PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA QUE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y RECURSOS PROPIOS DE LA AEROCIVIL, AVALADOS POR EL CONGRESO PARA EL PROYECTO DE ACOMODACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON, SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO PREVISTAS EN EL OTROSI NO. 1 AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.058-CON-2009Y EL DOCUMENTO QUE LO MODIFIQUE O SUSTITUYA	hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que se paguen todas las obligaciones comprometidas en el Oficio No. 01 al contrato de concesión	\$174.814.112.085	10/09/2014	11/06/2015	si	no	estudios previos sin firmas. No se incluyen los puntos: 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla elegir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, del art. 20 del Decreto 1510 de 2013	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3916027
3	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANI-DISTRITO BARRANQUIL	DISTRITO TURISTICO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA UNIÓN DE ESFUERZOS Y LA COOPERACIÓN ENTRE EL DISTRITO TURISTICO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI PARA QUE SE RECONOZCA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.004 DE 2014 LA VÍA CALLE 16 INTERSECCIÓN CARRERA 31 B HASTA INTERSECCIÓN CARRERA 33	el plazo se entenderá hasta la terminación y reversión del contrato de concesión No. 004 de 2014 suscrito entre la ANI y el concesionario CONCESSION COSTERA CARTAGENA	\$0,00	28/10/2014	14/11/2014	no	si	el acto de justificación de la contratación, está firmado por el VGC, sin numeración, sin fecha	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-3124999
4	CONVENIO DE COLABORACION No. 004 DE 2014	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CONVENIO DE COLABORACION NO. 004 PARA ALINEAR ESFUERZOS CON EL OBJETO DE ALCANZAR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA CARBONIFERA NACIONAL A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA CONSULTA QUE TENGA COMO NUCLEO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA MINERA Y EL SECTOR PARA EL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS DE LA REGION DE BOYACA Y LOS PUERTOS DEL CARIBE A TRAVES DE LAS LINEAS FERREAS EXISTENTES	dos (2) años a partir de la suscripción del convenio	\$0,00	19/09/2014	19/09/2014	no	si	el acto de justificación de la contratación, no es de la ANI, es del Ministerio de Minas y Energía, Secretario General	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2958509
5	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANI-DEPTO ATLANTICO N	Departamento del Atlántico	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO VIA CARISTAGENA-BARRANQUILLA-CARTAGENA-CIRCUNVALAR DE LA PROMI RUDA	el plazo se entenderá hasta la terminación y reversión del contrato de concesión No. 004 de 2014 suscrito entre la ANI y el concesionario CONCESSION COSTERA CARTAGENA	\$0,00	28/10/2014	14/11/2014	no	si	acto administrativo de justificación firmado por el VGC, sin fecha y sin número se publican dos convenios: 0001 y 007 de la misma fecha, las mismas partes y el mismo objeto	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-3124999

No.	No. Del proceso en el PUC	Contratista / partes	Objeto	Plazo	Valor/portes	fecha de firma	fecha de publicación en SECOMP	Estudios previos	Acto de Justificación	observaciones	link SECOMP
11	CONVENIO NO 11 DE 2015	Municipio de Villavieja	Establecer las condiciones en las cuales se realizará el estudio del terreno en el pueblo de Villavieja en materia de infraestructura para el transporte público y medio de transporte rural. La presente es resultado de las acciones de promoción de desarrollo económico y gestión empresarial de la alcaldía, ordenamiento territorial y promoción de inversiones en materia económica y comercial. La alcaldía de Villavieja, en su calidad de contratante, abre a concurso público la adquisición de los servicios de consultoría de ingeniería de suelos y geotecnia para el estudio de factibilidad de un contrato de arrendamiento para la construcción de un sistema de transporte público para el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio.	Hasta la fecha de suscripción del acta de recepción del contrato de arrendamiento de la alcaldía de Villavieja y la suscripción de la oferta técnica.	\$0,00	09/02/2015	07/02/2015	no	pendiente de publicar estudios previos	pendiente de publicar estudios previos	https://www.contra.tos.gov.co/consulta/detalleProceso.do?numConsorcio=15-12-3794232
12	CONVENIO NO 10 DE 2015	Departamento del Meta	El presente convenio tiene por objeto el desarrollo de los trabajos de asistencia técnica para la implementación del proyecto de inversión pública "Sistema de transporte público rural" en el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio. La presente es resultado de las acciones de promoción de desarrollo económico y gestión empresarial de la alcaldía, ordenamiento territorial y promoción de inversiones en materia económica y comercial. La alcaldía de Villavieja, en su calidad de contratante, abre a concurso público la adquisición de los servicios de consultoría de ingeniería de suelos y geotecnia para el estudio de factibilidad de un contrato de arrendamiento para la construcción de un sistema de transporte público para el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio.	Hasta la fecha de suscripción del acta de recepción del contrato de arrendamiento de la alcaldía de Villavieja y la suscripción de la oferta técnica.	\$0,00	04/03/2015	07/02/2015	no	pendiente de publicar estudios previos	pendiente de publicar estudios previos	https://www.contra.tos.gov.co/consulta/detalleProceso.do?numConsorcio=15-12-3794232
13	CONVENIO 008 - 2015 BOYACA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la ejecución, supervisión y coordinación de la ejecución de trabajos de inversión pública de infraestructura de transporte rural en el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio. La presente es resultado de las acciones de promoción de desarrollo económico y gestión empresarial de la alcaldía, ordenamiento territorial y promoción de inversiones en materia económica y comercial. La alcaldía de Villavieja, en su calidad de contratante, abre a concurso público la adquisición de los servicios de consultoría de ingeniería de suelos y geotecnia para el estudio de factibilidad de un contrato de arrendamiento para la construcción de un sistema de transporte público para el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio.	El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la ejecución, supervisión y coordinación de la ejecución de trabajos de inversión pública de infraestructura de transporte rural en el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio.	\$8.394.971.803,00	09/04/2015	15/05/2015	si	se publica en el documento ALCOM No. 1 y se publica en el portal de la alcaldía de Villavieja y en el portal de la alcaldía de Villavieja.	se publica en el documento ALCOM No. 1 y se publica en el portal de la alcaldía de Villavieja y en el portal de la alcaldía de Villavieja.	https://www.contra.tos.gov.co/consulta/detalleProceso.do?numConsorcio=15-12-3827352
14	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 007-2015	MUNICIPIO DE IPATÉ	El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la ejecución, supervisión y coordinación de la ejecución de trabajos de inversión pública de infraestructura de transporte rural en el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio. La presente es resultado de las acciones de promoción de desarrollo económico y gestión empresarial de la alcaldía, ordenamiento territorial y promoción de inversiones en materia económica y comercial. La alcaldía de Villavieja, en su calidad de contratante, abre a concurso público la adquisición de los servicios de consultoría de ingeniería de suelos y geotecnia para el estudio de factibilidad de un contrato de arrendamiento para la construcción de un sistema de transporte público para el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio.	El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la ejecución, supervisión y coordinación de la ejecución de trabajos de inversión pública de infraestructura de transporte rural en el municipio de Villavieja, que podrá ser desarrollado en la zona rural del municipio.	\$60.000.000	27/01/2015	15/05/2015	si	se publica en el documento ALCOM No. 1 y se publica en el portal de la alcaldía de Villavieja y en el portal de la alcaldía de Villavieja.	se publica en el documento ALCOM No. 1 y se publica en el portal de la alcaldía de Villavieja y en el portal de la alcaldía de Villavieja.	https://www.contra.tos.gov.co/consulta/detalleProceso.do?numConsorcio=15-12-3826551

No.	No. Del proceso en el PUC	Contratista / partes	Objeto	Plazo	Valor/aportes	fecha de firma	fecha de publicación en SECOOP	Estudios previos	Acto de justificación	observaciones	link SECOOP
15	CONVENIO MARCO ADMINISTRATIVO 003-2015 SENA-ANI	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	ALGNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES, MEDIOS, EXPERIENCIA, RECURSOS TECNICOS, FISICOS, HUMANOS Y FINANCIOS PARA FACILITAR LA IMPLEMENTACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- CON TODOS LOS ACTORES CLAVES DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA, DE LOS PROYECTOS DE CONCESION Y OTRAS FORMAS DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADAS - APP- QUE ESTEN A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- CON EL FIN DE PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS	hasta el 31 de diciembre de 2020	\$0,00	19/07/2015	11/07/2015	no	si	Acta administrativa de justificación de la contratación de la presidencia de la entidad sin fecha pendiente publicación estudios previos	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1512-3450972
16	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 024-2015	MUNICIPIO DE SAN CARLOS -CORDOBA	EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA ENTREGA A TITULO GRATUITO QUE HACE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CORDOBA) A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) PARA INTERVENIR EL TRAMO VIAL DE LA RED A CARGO DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDE A: VÍA EL 13 DE SAN CARLOS 2 CI RETE CUYA UBICACION GEO-REFERENCIAL ES: PR-00-000-AL PR-20-100, CON EL FIN DE QUE DICHA INFRAESTRUCTURA SEA INCORPORADA AL CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO (CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONCESION DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA (BOLIVAR (EN ADELANTE (ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (EN PRIVATIVA PRIVADA)) QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONTRATACION POR PARTE DE LA AGENCIA	240 meses	\$0,00	19/06/2015	08/07/2015	si	si	estudios previos de la VE sin fecha es el mejor acta de justificación de contratación directa publicado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1512-4040529
17	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 023-2015	DEPARTAMENTO DE SUCRE	ENTREGA A TITULO GRATUITO QUE HACE DEPARTAMENTO DE SUCRE A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) PARA INTERVENIR EL TRAMO VIAL DE LA RED A CARGO DEL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDE A: VÍA URBANO EN TOLÓ 2 LAS PITAS 2 EL PUEBLO CUYA UBICACION GEO-REFERENCIAL ES: PR-00-000-AL PR-21-157, CON EL FIN DE QUE DICHA INFRAESTRUCTURA SEA INCORPORADA AL CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO (CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONCESION DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA (BOLIVAR (EN ADELANTE (ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (EN PRIVATIVA PRIVADA)) QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONTRATACION POR PARTE DE LA AGENCIA	240 meses	\$0,00	19/06/2015	08/07/2015	si	si	publicación tardía de toda la documentación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1512-4040414
18	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 019-2015	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	TIENE POR OBJETO QUE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERCA, AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, LA INTERVENCIÓN DE LA VÍA DENOMINADA EL DOS-EL TRES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJO EN LA SUBSECCION DE BARRIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADO COMO CODIGO 62AN01, CON UNA LONGITUD DE 8.8045 (BARRIAS 600-600 - 800 + 000) PARA EFECTOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE NOMBRADO AUTOPISTA AL MAR 2	338 meses	\$0,00	19/06/2015	02/07/2015	si	si	no se publican los documentos en la medida de su elaboración. Estudios previos elaborados el 19 de junio de 2015, se publican el 2 de julio de 2015. Igual sucede con el resto de documentos. Parece que la practica es esperar tener la totalidad de los documentos	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1512-404117

No.	No. Del proceso en el PUC	Contratista / partes	Objeto	Plazo	Valor/aportes	fecha de firma	fecha de publicación en SECOB	Estudios previos	Acto de Justificación	observaciones	link SECOB
19	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 020-2015	MUNICIPIO DE ARMENIA	ALIANZA ESPERZOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ARMENIA, LA TEBADA, CALARCA Y LA ANA PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN O ENTREGA Y PEQUEÑO DE INFRAESTRUCTURA QUE SEA NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO VIAL DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA EN NOMINADO LA PAULA CASABARRICA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES QUE SE DERIVAN DEL ALCANCE FINAL DEL PROYECTO	336 meses	\$0,00	19/06/2015	02/07/2015	si	si	publicación tardía de toda la documentación	https://www.secob.gov.co/consultas/datos/ptproc/06.00?numContrato=15-12-4014714
20	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 019-2015	DEPARTAMENTO DE CALDAS	TIENE POR OBJETO QUE EL DEPARTAMENTO CEDA TEMPORALMENTE A TITULO GRATUITO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, PARA SU INTERVENCIÓN EL TRAMO CONPRANCOLO ENTRE LA ESPERANZA LOS TERMINALES EN EL MUNICIPIO VILAMARIA VEREDA ROMERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON EL FIN DE QUE DICHA INFRAESTRUCTURA SEA INCORPORADA AL CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO VIAL DE NOMINADO CAMBA-HANDALÉS, QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONTRATACION POR PARTE DE LA AGENCIA	240 meses	\$0,00	19/06/2015	02/07/2015	si	si	publicación tardía de toda la documentación	https://www.secob.gov.co/consultas/datos/ptproc/06.00?numContrato=15-12-4014408
21	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 022-2015	DEPARTAMENTO DE COCUDOBA	LA ENTREGA A TITULO GRATUITO QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE COCUDOBA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, PARA INTERVENIR EL TRAMO VIAL DE LA RED A CARGO DEL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDE A: VIA EL 15-SAN CARLOS-CLERETE CUYA UBICACION GEORREFERENCIAL ES PR-72 + 500 AL PA 32-0004, CON EL FIN DE QUE DICHA INFRAESTRUCTURA SEA INCORPORADA AL CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO CONSTRUCCION REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL SEPTIMA VIAL PARA LA CONCESION DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA-ROLESAR (EN ADELANTE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA) QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONTRATACION POR PARTE DE LA AGENCIA	240 meses	\$0,00	19/06/2015	03/07/2015	si	si	publicación tardía de toda la documentación	https://www.secob.gov.co/consultas/datos/ptproc/06.00?numContrato=15-12-4010962
22	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 021-2015	MUNICIPIO DE SOACHA	ALIANZA ESPERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOYACA COM CALLE 43 A SUR, HASTA LA AUTOPISTA SUR Y DE ALLI HASTA LA CARRERA 4 C CON CALLE 1 A DEL MUNICIPIO DE SOACHA	60 meses	\$0,00	19/06/2015	02/07/2015	si	si	publicación tardía de toda la documentación	https://www.secob.gov.co/consultas/datos/ptproc/06.00?numContrato=15-12-4014736

No.	No. Del proceso en el PUC	Contratista / partes	Objeto	Plazo	Valor/portes	fecha de firma	fecha de publicación en SECOPI	Estudios previos	Acto de justificación	observaciones	link SECOPI
23	CONVENIO 014-2015	FIDUCIARIA COLGASIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	El presente Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto aunar esfuerzos entre las Partes y sistemas se otorguen, para desarrollar las actividades en materia de la participación de Colombia en la Exponición Internacional Expo Milán 2015, que tendrá lugar en la ciudad de Milán (Italia), que incluye los etapas de planeación, desarrollo, implementación, puesta en marcha y desmantelamiento del Pabellón de Colombia	no lo establece (realización del evento del 17 al 23 de octubre de 2015)	\$200.000.000	15/06/2015	21/07/2015	no	no	se publica documento de adhesión al convenio marco de cooperación No. 0478 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fideicomiso PROCOLOMBIA antes PROEXPORT COLOMBIA, por medio del cual la ANU se compromete a aunar esfuerzos con las partes que suscribieron el convenio marco y quienes se hayan adherido o se adheran en el futuro, a efectos de desarrollar mecanismos de cooperación económica que se enfocan a la participación de Colombia en el EXPOMILÁN 2015	http://www.secop.gov.co/consultas/estadisticas/sof/consultas/consultas/15-12-5778722
24	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 018-2015	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DE HE POR OBJETO QUE EL DEPARTAMENTO CEDA A TITULO GRATUITO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI PARA SU INTERVENCIÓN EL TRAMO COMPLENCHO ENTRE CAMBAO-AMBIOLIBANCO-MARIBO-LOS TERMALES EN EL MUNICIPIO PUEBLO VERDE DE LA PALMA QUE SE ENCUENTRA EN LA AGUACA EL 18-183. EJECUCIÓN DEL DISEÑO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NOMBRADO CAMBAO-MARIBALES	240 meses	50,00	09/06/2015	02/07/2015	si	si	publicación tardía de toda la documentación	http://www.secop.gov.co/consultas/estadisticas/sof/consultas/consultas/15-12-5013722
25	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 12 INSTITUTO GEOGR	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	A través del presente Contrato Interadministrativo el ISAC se obliga con la ANU a licenciar el patrimonio de las zonas de uso público y dentro de estas zonas delimitar el patrimonio del Estado de las construcciones que se encuentran inmersas en las zonas de uso público, lo anterior a través de levantamientos planimétricos en: Contrato 003/2013, Contrato 007/1993, Contrato 004/2010, Contrato 010/1994, Contrato 907/1992, Contrato 001/2012, Contrato 003/2006, Contrato 001/2006, Contrato 006/2010, Resolución 479/2014, Contrato 003/2010, Contrato 003/2007, Resolución 478/2014, Contrato 010/2010, Resolución 1629/2014, Contrato 020/1997, Contrato 003/2005, Contrato 0060/2004, Contrato 003/2007, Contrato 002/2011, Contrato 003/2014, Contrato 002/2014, Contrato 003/2014, Contrato 013/1996, Contrato 004/2007, Contrato 001/2005, Contrato 015/1998, Contrato 002/2013, Contrato 004/1991, Contrato 006/2010, Contrato 022/1998, Contrato 002/2009, Contrato 002/2008, Contrato 009/2003, Contrato 010/2007, Contrato 005/2007, Contrato 009/1994, Resolución 004/1994, Contrato 018/1997, Contrato 002/2009, Contrato 001/2008, Contrato 024/1999, Contrato 004/2011 y Contrato 012/1994, suscrito entre la Nación	hasta el 31 de diciembre de 2015	\$963.000.000,00	07/05/2015	15/05/2015	si	si	Acto administrativo de justificación de la contratación de la presidencia de la entidad sin fecha estudios previos de la VEC sin fecha	http://www.secop.gov.co/consultas/estadisticas/sof/consultas/consultas/15-12-2824722

No.	No. Del proceso en el PUC	Contratista / pares	Objeto	Plazo	Valor/aportes	fecha de firma	fecha de publicación en SECCP	Estudios previos	Acto de justificadn	observaciones	link SECCP
26	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 015-2015	INVIAS-ECOPETROL	<p>REALIZAN LA ENTREGA DEL PUE MRE QUALE NADO CAMPIA COMEVA Y SUS ACCESOS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y SANTIAGO N. DE LOS RIOS. SANTA ROSA, CARITOLALLO, EL BRESTIJO HACIODAL DE VIGA Y EN ESPECIAL LA FAC. HED. DE LOS COMFENOS DE BARROCALDOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS BARRIOS, CON EL FIN DE DAR DOMICILIO DE CONTACTO DEL PROYECTO VAL DOMICILIO DE CONTACTO DEL PROYECTO VAL BUCARARAMBA Y BARRIOCALDOS PARA LA SE TERCERA E INICIO DE CONSTRUCCION POR PARTE DE LA ALCALDIA.</p>	330 meses	\$0,00	19/06/2015	06/07/2015	#	#	publicación tardía de toda la documentación	http://www.seccp.gov.co/LinkInterAdministrativo/15-015-2015

ANEXO No. 2 – Gastos autorizados del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002-2015 suscrito entre Ministerio de Transporte, INVIAS, FDN y la ANI

1. Contrato de Asociación No.01 de 2015 (FEDESARROLLO - FDN)							
No.	CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR	ESTADO
1	OS 6000042	Jaime Maldonado	Comisión de expertos	21-may-15	31-dic-15	\$ 29.000.000	VIGENTE
2	OS 6000041	Carlos Angulo	Comisión de expertos	21-may-15	31-dic-15	\$ 29.000.000	VIGENTE
3	OS 6000045	Silva y Carreño Asociados S.A.S	Comisión de expertos	02-jun-15	31-dic-15	\$ 29.000.000	VIGENTE
4	OS 6000043	German Cardona	Comisión de expertos	21-may-15	31-dic-15	\$ 29.000.000	VIGENTE
5	Contrato 02 de 2015	José Barbero	Comisión de expertos	21-may-15	31-dic-15	\$ 40.549.221	VIGENTE
6	Contrato 01 de 2015	Steer Davies and Gleave	Diseño del modelo de demanda de transporte en el país (pasajeros y carga)	13-abr-15	31-dic-15	\$ 647.000.000	VIGENTE
7	Convenio de Asoc. No. 01 de 2015	FEDESARROLLO	Gerencia técnica de la estructuración del Plan Maestro de Transporte Intermodal – PMTI 2015 - 2030.	26-feb-15	31-dic-15	\$ 523.000.000	VIGENTE
8	OS 6000039	CLOUD2DATA	Implementación del aplicativo GOOGLE DRIVE para el DATAROOM del PMTI.	17-mar-15	31-dic-15	\$ 15.330.560	VIGENTE
9	OS 6000046	LOOP ENTERTAINMENT SAS	Elaboración de pendones para diálogos regionales en desarrollo del PMTI. Incluye el diseño y Costos de agenda.	02-sep-15	04-sep-15	\$ 1.282.380	TERMINADO
10	N/A	FUNDACIÓN LOGYCA / INVESTIGACIÓN	Investigación, revisión, y formulación de análisis técnicos, económicos, presupuestales, o institucionales de planes, programas, proyectos o necesidades de inversión en logística, como apoyo a la Gerencia Técnica del PMTI 2015-2030.	04-may-15	31-dic-15	N/A	VIGENTE
11	Contrato 03 de 2015	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO - AVIATUR S.A	Servicios de operador logístico para eventos que requiera el PMTI para Colombia, durante el año 2015.	24-jun-15	31-dic-15	\$ 214.932.405	VIGENTE

12	Contrato 040/2015	ECONOMICA CONSULTORES	Diseño conceptual de un sistema de cargos a los usuarios para asegurar la financiación del mantenimiento y expansión de las vías en Colombia".	12-ago-15	31-dic-15	\$ 287.680.000	VIGENTE
13	Contrato 04 de 2015	I COMMUNICATE	Elaboración y ejecución de la estrategia de comunicación del PMTI para Colombia.	05-oct-15	31-dic-15	\$ 220.000.000	VIGENTE
14	Contrato 05 de 2015	CONTROLZETA STUDIOS	Diseño y producción de la propuesta gráfica del PMTI para Colombia.	06-oct-15	05-dic-15	\$ 167.000.000	VIGENTE
15	OS 27-07-2015	HOTEL ARTISAN	Seminario Internacional			\$ 42.164.653	EJECUTADO
16	OS 01-06-2015	Tiquetes + Hotel	Experto Internacional – José Barbero del 19 al 21 de agosto de 2015			\$ 11.654.964	EJECUTADO
17	OS 09-11-2015	CLUB DE BANQUEROS	Servicio de menaje reunión con Vicepresidente	09-Nov-15	09-Nov-15	\$ 1.673.590	EJECUTADO

2.- Contrato de Consultoría No.01 de 2015 (STEER DAVIES AND GLEAVE)

NO. ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGA	ENTREGADO / VERSIÓN
1	Plan Operativo y Cronograma	20-Abr-15	Entregado Versión 1 de 20 de Abril de 2015 - Versión 2 de 29 de Mayo de 2015
2	Informe de Información revisada y analizada	25-May-15	Entregado Versión 1 de 25 de mayo de 2015
3	Herramienta de Modelación de demanda de transporte - Indicadores base a ser incluidos en los escenarios a modelar	06-Jul-15	Entrega Preliminar (sujeta a revisión, actualización y ajustes) – 03 de Julio de 2015
4	Informe con la totalidad de escenarios creados y analizados	07-Sep-2015	22 de octubre de 2015

3.- Contrato de Consultoría No. 040 de 2015 ECONOMICA CONSULTORES

No. Entregable	Descripción	Fecha Entrega	Entregado / Versión
----------------	-------------	---------------	---------------------

1	Plan de Trabajo y Cronograma	18/08/2015	05/08/2015
2	Entrega de bases de cálculos preliminares y una presentación en PPT para coordinar los resultados de cargos a los usuarios con el Plan Maestro	12/09/2015	02/10/2015 (Primer informe y modelo para cálculos) y 16/10/2015 Sensibilidades según propuestas de nuevos cargos usuarios y 26/10/15 Comparativo internacional estructura tributaria combustibles.
3	Informe final preliminar con el marco de financiación tarifario definitivo, la propuesta institucional, la metodología de cálculo de cargos por congestión, una presentación en PPT con gráficos y cuadros explicativos mediante un abstracto para cada diapositiva	21/09/2015	02/10/2015
4	Informe final que incluye aspectos institucionales y ajustes a los capítulos anteriores que requiera la FDN	02/10/2015	01/10/2015

4.- Contrato No. 04 de 2015 I-COMMUNICATE

No. Entregable	Descripción	Fecha Entrega	Entregado / Versión
1	Documento físico y en medio magnético que incluya la estrategia de comunicaciones a desarrollar y el Plan Táctico a implementar al Plan Maestro de Transporte Intermodal – PMTI.	17/10/2015	Entregado / Versión 1
2	Informe de gestión en el que se relacionan: actividades realizadas, clipping de noticias publicadas, valoración de notas, documentos realizados y entregados	5/11/2015	Entregado 10/11/2015
3	Informe de gestión en el que se relacionan: actividades realizadas, clipping de noticias publicadas, valoración de notas, documentos realizados y entregados	5/12/2015	Pendiente
4	Informe de gestión en el que se relacionan: actividades realizadas, clipping de noticias publicadas, valoración de notas, documentos realizados y entregados	31/12/2015	Pendiente

5.- Contrato de Consultoría No. 05 de 2015 CONTROL ZETA ESTUDIOS

No. Entregable	Descripción	Fecha Entrega	Entregado / Versión
1	Entregable No.1: Archivo en PDF que contenga el Diseño gráfico y la diagramación final aprobada por el comité de coordinación del Plan Maestro de Transporte Intermodal y hasta (30) mapas	02/11/2015	Entregada versión finalizada el 09 de noviembre de 2015. Actualmente se encuentra en impresión

	esquemáticos de los Corredores de Transporte a full color.		
2	Entregable No.2: Impresión de 5000 ejemplares conforme al Entregable No.1.	23/11/2015	Pendiente. Se realizará primero la entrega en Cartagena el 23/11/2015 y en Bogotá entre el 24 al 27 de nov.
3	Entregable No.3: Medio magnético en calidad HD en formato final y otro en editable, de un Video Institucional con el contenido aprobado por el comité de coordinación del Plan Maestro de Transporte Intermodal.	23/11/2015	1ra versión: 9/11/2015 (1 min animado y tiempo total de locución) Da versión: 19/11/2015 (totalmente animado)

Fuente: informes del asesor de Presidencia para el proyecto, Alberto Losada Díaz -